



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2020-00069-00

Demandante: Sandra Paola Anillo Díaz

Demandado: Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Medio de Control: Reparación Directa

Asunto: Auto ordena solicitar expediente.

Por asignación directa, el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, asignó a este despacho el proceso de reparación directa con radicado No 70001-33-33-001-2020-00069-00. Sin embargo, al revisar la plataforma TYBA, se advierte que el único documento subido a dicha plataforma es el acta individual de reparto, sin que figure la demanda y sus anexos, como tampoco la providencia judicial que dispuso la remisión de dicho proceso a esta unidad judicial.

Por lo anterior, se ordenará que, por secretaría, se le solicite al Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, para que suban a la plataforma TYBA o, en su defecto, remitan al correo institucional de este despacho, copia de la demanda y sus anexos, de la providencia judicial que dispuso la remisión a este despacho, y demás piezas procesales que conforman al expediente de reparación directa en el que actúa como parte demandante la señora Sandra Paola Anillo Díaz y como parte demandada la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Por lo expuesto se **DECIDE:**

1°.- Por secretaría, **solicitar** al Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, que suban a la plataforma TYBA o, en su defecto, remitan al correo institucional de este despacho, copia de la demanda y sus anexos, de la providencia judicial que dispuso la remisión a este despacho, y demás piezas procesales que conforman al expediente de reparación directa en el que actúa como parte demandante la señora **Sandra Paola Anillo Díaz** y como parte demandada la

Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, distinguido en el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo con el radicado No 70001-33-33-001-2020-00069-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA

Juez(a)

Juzgado 001 Administrativo Oral Del Circuito De Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56426592c706eb4d130c76261518f3dc3eb32394d5063b2487676fbb4aa32e96

Documento firmado electrónicamente en 03-03-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>